



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00304721- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 07/2015 del Honorable Consejo Superior.

Y CONSIDERANDO:

Que existen alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos correspondientes a su plan de estudios;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ART 1º: Solicitar al Rectorado de la Universidad, se expidan los diplomas de las carreras de Notariado, Profesorado en Ciencias Jurídicas, Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal y Abogacía de la Nota 05-2025-02-03, cuyos datos esenciales se acompañan como anexo de la presente.

ART 2º: Comuníquese al Rectorado y archívese.